



Cooperativa Especializada Supertaxis del Sur Ltda

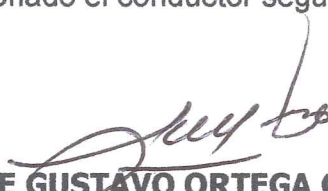
POLITICA REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD

POLITICA REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD

Sin excepción todos los conductores de la Cooperativa Especializada Supertaxis del Sur Ltda y sus afiliados deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito). Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso un vehículo al servicio de la Cooperativa deberá exceder los siguientes límites de velocidad:

- zona urbana: 60 km p/h
- Zona Rural: 80 km p/h
- zonas escolares o residenciales: 30 km p/h
- Rutas Internas (Instalaciones de la Empresa): 10 km p/h

La empresa toma como medida de control la instalación de una plataforma satelital propia (GPS) a todos los vehículos de propiedad y vinculados a la empresa y se verificará la velocidad de los vehículos, en caso de excesos de velocidad será sancionado el conductor según lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo.


JAIME GUSTAVO ORTEGA CHAVES
Gerente

